



Comunicado del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, Ricardo Salvador Martínez, ante expresiones de violencia contra la mujer

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, ante las recientes publicaciones realizadas en Twitter y en cumplimiento al mandato otorgado a la institución que represento, expreso:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 letra "a" de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), son expresiones de violencia contra las mujeres: elaborar, publicar, difundir o transmitir por cualquier medio, imágenes o mensajes visuales, audiovisuales, multimedia o plataformas informáticas con contenido de odio o menosprecio hacia las mujeres.

En mi calidad de defensor del pueblo rechazo todo acto, acción y omisión que constituya manifestaciones de violencia contra las mujeres.

En tal sentido, hago un llamado a los funcionarios públicos y a la población civil en general, a abstenerse de realizar o replicar conductas o acciones que atenten o trasgredan los derechos humanos de las mujeres, particularmente las acciones calificadas como Expresiones de Violencia contra las Mujeres, artículo 55 de la LEIV.

Finalmente, reafirmo mi compromiso de velar por el respeto irrestricto de todos los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia; y de mantenerme vigilante a efecto que la actuación de las instituciones competentes sea eficaz y se realice con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Una cultura de paz es posible si todos y todas contribuimos a la misma.

San Salvador, 26 de marzo de 2022.

Ricardo Salvador Martínez
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones